

PUBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 1624 /

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 519 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 12 FEB 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022 y sus modificaciones, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaria de Carabineros de Angol, referido a la celebración de los enamorados, a desarrollarse el 12 y 13FEB2023 en la comuna de Angol, en conformidad al itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la celebración del día de los enamorados, a desarrollarse el 12 y 13 FEB 2023 en la comuna de Angol conforme al itinerario descrito en el informe de factibilidad de "Vistos 9)".
2. Déjese constancia que tal celebración no podrá realizarse en los horarios de "toque de queda" imperante en la comuna.
3. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
4. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.

La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Mayor (OSJM) Cristian Arriagada Quevedo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

(Distribución al reverso)



ORD. N° **91**
ANT: Oficio ingresado el 26.01.2023.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, **27 ENE 2023**

DE : DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO (S)
SR. MARCO BENEDETTI MORALES

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don ENRIQUE NEIRA NEIRA, Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada DÍA DE LOS ENAMORADOS, la cual se desarrollaría desde las 08:00 horas del día domingo 12 de febrero de 2022 hasta las 02:00 horas del día lunes 13 de febrero de 2023, en el Frontis de la Delegación Presidencial, en calle Lautaro entre Chorrillos y Bunster, comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



MARCO BENEDETTI MORALES
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO (S)

MBMRVG/mvt-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



000195

OF. : _____/03



MAT. : Solicitud Actividad Masiva y cierre de calle.

ANGOL, 25 ENE 2023

De: SR. ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A: SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL
PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar autorización para realizar evento masivo denominado "Día de los Enamorados" el día 12 de febrero de 2023 a contar de las 08:00 hrs hasta las 02:00 am del día 13 de febrero, además solicito a usted autorizar el cierre de Calle Lautaro entre Bunster y Chorrillos. Es importante mencionar que dicho evento contara con el acompañamiento de seguridad pública, ambulancia con TENS incluida, además contaremos con el apoyo de carabineros para el resguardo de la seguridad del evento.

Cabe mencionar que la persona a cargo de esta actividad es el Sra. Carolina Matamala David, Administradora Municipal correo carolina.matamala@angol.cl Fono Contacto: 981584462.

Sin otro particular, se despide cordialmente;

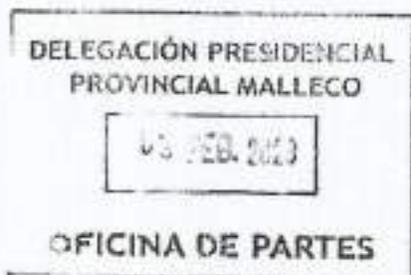


ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

18.19974385

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.



REF: Oficio N° 91, de fecha 27 de enero de 2023, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 19.-/

ANGOL, 02 de febrero de 2023.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 91 de fecha 27 de enero de 2023, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "DIA DE LOS ENAMORADOS", a realizarse el día 12 de febrero de 2023, desde las 08:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Enrique Neira Neira, Alcalde de la Comuna de Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "DIA DE LOS ENAMORADOS", a realizarse el día 12 de febrero de 2023, desde las 08:00 horas, en el frontis de la delegación Presidencial Provincial de Malleco, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo que para su correcto desarrollo se solicita el cierre de calle Lautaro, entre Chorrillos y Bunster.
 - 4.2.) Días de realización : 12 de febrero de 2023.
 - 4.3) Programación y recorridos : a) 12 de febrero de 2023
 - a 1) Recorrido Actividad: No se efectuará

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

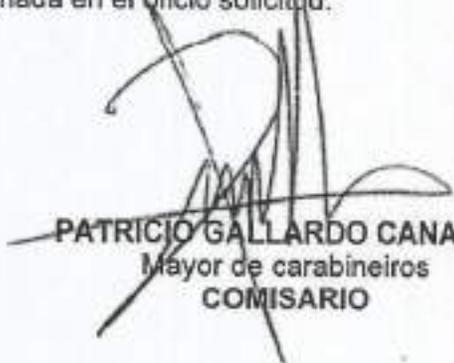
- 5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, entidades bancarias, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando luz natural y artificial durante el horario de la actividad.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de la actividad.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "DIA DE LOS ENAMORADOS", a realizarse el día 12 de febrero de 2023, desde las 08:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

personales necesarios.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineros
COMISARIO



Vº Bº


ALEJANDRO ALBAN GUTIERREZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)